

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera licitación se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 20 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 2000.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—7.092.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario, 129/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José Domingo Puche Reina, doña María del Carmen Domech Cañadas y otros dos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 29 de abril de 2000, a las doce quince horas.

Que, para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionado.

Que, para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, 1.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

1. Que al folio 161 del libro 234 de Baza, tomo 713 del archivo, aparece la finca registral número 18.705, cuya descripción es como sigue:

Urbana número 17. Local comercial, en planta baja o primera del edificio, sin número, en la calle Santa Bárbara, del parque de José Antonio, y pieza de San Jerónimo, de esta ciudad de Baza, con su acceso por la calle en proyecto de la espalda del edificio, y a través de la galería, por el parque de José Antonio y la calle denominada Santa Bárbara, y superficie construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o norte, la galería del edificio y después el parque de José Antonio; izquierda o sur, el portal y hueco de la escalera a este edificio y el local número 18 de los elementos privativos de don Amador López Moreno y don Juan Domínguez Sánchez; espalda u oeste, dicho hueco de escaleras expresado en el local número 18 y calle en proyecto sin nombre, que se interpone a propiedad de herederos de don Manuel Domene, y frente o este, la galería cubierta que se interpone a la calle particular nombrada Santa Bárbara. Dicha finca aparece inscrita, por mitad y pro indiviso, a favor de los cónyuges sujetos al régimen de gananciales don José Domingo Puche Reina, con número de identificación fiscal 23.193.498-E, y doña María del Carmen Domech Cañadas, con número de identificación fiscal 74.605.497-Y, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Serrano, 6; don Antonio Sánchez Martínez, con número de identificación fiscal 24.118.891-X, y don Julián Sánchez Requena, con número de identificación fiscal 74.605.058-G, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Alhóndiga, 9; en cuanto a la mitad indivisa y la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Gonzalo López Escribano, a 6 de marzo de 1992, y en cuanto al usufructo de la mitad indivisa restante, por extinción al fallecimiento de su titular, doña Milagros Dolores Torreblanca Fernández, y consolidación de la nuda propiedad, según inscripciones tercera y quinta de dicha finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, acordado en la anterior resolución, se hace público a efectos legales. En Baza a 27 de enero de 2000.—Teresa Puentes.—5.497 CO.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario 119/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Jorge Hernández Bustamante y doña Dolores Morcillo Lozano, para hacer efectivo crédito hipotecario, de 4.700.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando varios lotes, para el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas.

Que, para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 de la valoración mencionada.

Que, para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10-2.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia en este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Casa, sita en la Terrera, calle del Castillo, hoy número 6, de la villa de Freila, de dos cuerpos de alzada, distribuidos en varias habitaciones, con un área de 63 metros cuadrados. Sobre la planta baja y en dirección norte a sur, y por viento este, se halla construida una nave de 7 metros de longitud por 3 de latitud, propiedad de don Joaquín Molina. Linda: Derecha, entrando o este, doña Dolores Gea Fernández; izquierda u oeste, don Elías Díaz; norte o espalda, don Joaquín Molina Elías y la cuesta del Castillo, y sur, la terrera o sitio de entrada. Parte de lo edificado se encuentra en ruinas.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 124, finca número 1.397, inscripción cuarta.